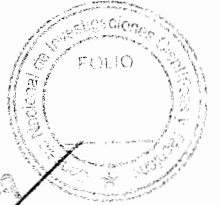




2249



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ES COPIA  
PATRICIA BASALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLOIZACIÓN Y REGISTRO

BUENOS AIRES, 25 JUN 2014

VISTO el Expediente N°006406/13 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el VISTO, se tramita la creación de una Comisión de Expertos sobre publicaciones en Ciencias Sociales y Humanidades.

Que para el CONICET las publicaciones especializadas configuran uno de los medios más importantes para asegurar la más amplia difusión de los resultados y conclusiones de sus investigadores tanto para el respaldo, refutación o uso del conocimiento generado.

Que existen agrupamientos de publicaciones en bases de datos, índices o catálogos con criterios técnicos explícitos de difusión, calidad editorial y repercusión, que han sido consensuados y de aplicación a todas las disciplinas y especialmente ponderados para las Ciencias Sociales y Humanidades.

Que es necesario orientar y priorizar los esfuerzos de autores, editores y del propio CONICET hacia publicaciones que cumplan con los criterios mencionados.

Que el CONICET creó por resolución 1568/01 el Núcleo Básico de Publicaciones Científicas en un esfuerzo por dotar a las publicaciones nacionales de estándares de calidad editorial y por Resolución 1486/01 se creó el Portal de Revistas Científicas Electrónicas Scielo.ar para permitir la máxima visibilidad a dichas publicaciones.

Que es necesario asegurar el correcto agrupamiento de índices, bases de datos o catálogos de publicaciones nacionales y extranjeras y su seguimiento y actualización periódica mediante la actuación del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica

PM  
3/1/14



2249

ES COPIA



PATRICIA BASALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLIZACION Y REGISTRO

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

CAICYT y una comisión de expertos en Ciencias Sociales y Humanidades.

Que el Directorio en su reunión de fecha 7 y 8 de agosto de 2013, conformó un Comité de Expertos de las distintas disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanidades cuyo trabajo se extendió hasta Marzo de 2014.

Que el Directorio habiendo tomado conocimiento de las conclusiones a que arribó la mencionada comisión de expertos y en base a las mismas ha arribado a sus propias conclusiones.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 11 y 12 de junio de 2014.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1661/96, 310/07, 538/10, 617/12, 1939/12 y 263/13 y las Resoluciones D.C. N° 346/02, 671/04 121/12 y 3408/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el documento "Bases para la Categorización de Publicaciones Periódicas en Ciencias Sociales y Humanidades" que forma parte del Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese al Centro Argentino para la Información Científica y Tecnológica CAICYT la instrumentación de las recomendaciones en la forma de la redacción de las recomendaciones técnicas y organizativas al Directorio de CONICET.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Centro Argentino para la Información Científica y Tecnológica CAICYT, los interesados y a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la gerencia de Evaluación y Planificación, a la Gerencia de Administración, y a la Unidad de

pn  
3  
4



ES COPIA  
PATRICIA BASALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLIZACION Y REGISTRO



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Auditoría Interna a los efectos pertinentes y archívese.

RESOLUCION D.N° **2249**

  
Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET

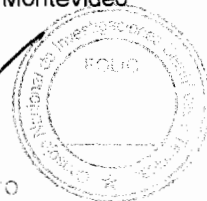
PM



2249

ES VIGORIA

PATRICIA BASALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLIZACION Y REGISTRO



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ANEXO

## **Bases para la Categorización de publicaciones periódicas para las Ciencias Sociales y Humanidades según sus sistemas de indización.**

### **Introducción**

La difusión de los resultados de investigaciones mediante publicaciones periódicas (revistas) , entre otros medios, busca legitimar, ante una comunidad de especialistas o de públicos más amplios, la autoría de investigaciones originales y los resultados de los procesos de producción de conocimientos, al tiempo que permite su aplicación a problemas específicos y facilita su expansión en posteriores investigaciones.

En sintonía con prácticas generalizadas en comunidades internacionales de investigadores, el CONICET ha considerado estándares de calidad y repercusión para las publicaciones periódicas en las que publican sus investigadores. Estos estándares resultan de la recopilación y análisis de las revistas por parte de índices o portales a cargo de consorcios de editores, instituciones académicas y organismos internacionales, entre otros. La inclusión de revistas en tales índices o portales se basa en criterios explícitos y considerablemente consensuados de calidad editorial (pluralidad del comité editorial y la procedencia de los autores, regularidad en la periodicidad declarada, referato explícito por pares), trayectoria, visibilidad, difusión y repercusión.

A su vez, la difusión del conocimiento científico se ha revolucionado en los últimos años: el uso de plataformas informáticas e Internet ha facilitado el acceso a las publicaciones científicas periódicas, tanto en el caso de revistas ya consolidadas y de referencia internacional como en el caso de revistas nuevas. De este modo, se amplían al mismo tiempo los espacios de producción editorial, se reducen los costos de publicación y se facilita el acceso a los textos.

Frente a esta situación, en el contexto de investigación en ciencias exactas y naturales se ha planteado, en las últimas décadas, una organización jerárquica de las publicaciones

PN  
A 3 y



2249

ES COPIA

PATRICIA BASALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLIZACION Y REGISTRO



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

periódicas en función del impacto que tienen, en términos de citas, los artículos que se publican en cada una de ellas. Así, las publicaciones periódicas están organizadas en el interior de cada uno de los campos disciplinarios según escalas de alto, medio y bajo impacto, como reflejo del grado de citación. A pesar de los inconvenientes tanto conceptuales como operativos que estas clasificaciones implican, parece existir cierto consenso entre los investigadores de estas disciplinas para el uso de dichas categorías en la evaluación de la producción científica.

Sin embargo, esta clasificación basada en el factor de impacto o en el índice de citas no tiene la misma incidencia en las ciencias sociales y las humanidades, tal como ha sido ampliamente reconocido a nivel internacional:

- (I) Las prácticas de citas son sensiblemente diferentes (las citas tienen una dinámica más lenta y más perdurable; muchas citas se refieren a libros y no a revistas);
- (II) en algunas áreas y temáticas una porción importante se publica en distintas lenguas y circula en comunidades científico-lingüísticas específicas;
- (III) los libros –individuales y colectivos– tienen una gran importancia en la producción científica de este campo y no suelen ser incorporados en los índices de citación de las revistas periódicas.

Por lo tanto, resulta necesario proponer una organización jerárquica de las publicaciones en función de otro tipo de criterios, más adecuados para considerar la producción científica de las ciencias sociales y las humanidades (CSH).

#### **a) Objetivos**

La jerarquización planteada de las revistas científicas en el área de las Ciencias sociales y Humanidades tiene como objetivos:

- Incrementar el reconocimiento y visibilidad del trabajo de los investigadores de

PM  
38  
A Y



2249

ES COPIA

PATRICIA BASATO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLIZACION Y RE...



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

CONICET en revistas científicas de alta calidad y amplia repercusión.

- Ofrecer a los investigadores, becarios y evaluadores herramientas para apreciar la calidad y repercusión de revistas científicas según los índices y bases bibliográficas donde están incluidas.
- Orientar a los editores nacionales sobre los parámetros de calidad y repercusión pretendidos y mejorar la calidad de las revistas nacionales como medios de comunicación científica.

El presente documento que recoge las consultas a una Comisión "ad hoc" de Expertos del Área de Ciencias Sociales y Humanidades y un análisis de sus recomendaciones por el propio Directorio está dirigido a la jerarquización orientativa de bases bibliográficas y de indización. Esta orientación no implica una valoración puntual de cada revista ni de la ponderación de la calidad de los artículos en ellas publicados.

Como principios generales, las indagaciones realizadas para asesorar en materia de política de jerarquización de publicaciones sostienen:

- La fijación de estándares de calidad para publicaciones debe contemplar un período de adopción gradual que varía con el estado de desarrollo de los trabajos en vías de publicación y las trayectorias de investigación de los individuos.
- Los criterios bibliométricos, como el Factor de Impacto no debe ser tomado como criterio para evaluar la calidad de las publicaciones periódicas en CSH.
- Adoptar como requisito básico y fundamental en materia editorial para que un artículo sea considerado científico que haya sido publicado en una revista con referato de pares, claramente indicado, y que cuente con el respaldo de un comité editorial de reconocido

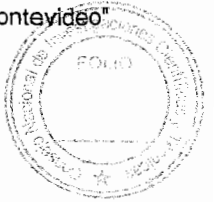
PM

31  
A Y



2249

ES COPIA  
PATRICIA BASSALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLIZACION Y REGISTRO



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

prestigio.

- Los tres niveles de jerarquización de índices y portales aquí establecidos constituyen una meta de calidad y repercusión para las publicaciones. La inclusión de revistas en dichos índices viene dado por criterios objetivos y verificables externos al CONICET. Sin embargo la inclusión puntual y de manera excepcional de revistas podrá ser considerada por el Directorio del CONICET a partir de la recomendación explícita por parte de especialistas del campo.
- La jerarquización de los índices de publicaciones científicas no implica la adjudicación de un puntaje predeterminado a cada revista por el nivel o grupo al que pertenece. Debe señalarse que dentro de un mismo nivel o grupo conviven revistas que, si bien de un nivel semejante en comparación con los otros, difieren entre sí respecto de su calidad.
- Los criterios de clasificación mencionados serán públicos y claros, fácilmente accesibles en los sistemas de información de CONICET.
- El seguimiento y actualización de las bases de indización será implementado por el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica, CAICYT.

#### **Niveles de Jerarquización de Índices y Portales Bibliográficos Científicos**

Existen diversas bases e índices internacionales, regionales y nacionales que recogen la producción editada en las ciencias sociales y humanidades, pero difieren entre sí respecto de su cobertura temática y lingüística y con criterios propios de calidad editorial, visibilidad y repercusión ya mencionados. En función de tales diferencias, y tomando como punto de partida el diagnóstico general elaborado por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de noviembre de 2012, y las recomendaciones de la comisión "ad hoc" conformada por las resoluciones D3592/13 y D311/14 se establece la jerarquización de las bases e índices bibliográficos de acuerdo a tres niveles jerárquicos. Debe considerarse muy especialmente que los portales, índices o catálogos nacionales e internacionales, presentan un carácter dinámico por la aparición de nuevas agrupaciones y tecnologías de difusión. Por lo tanto la inclusión de un determinado índice, portal o catálogo en los niveles

PM  
A 3 Y



2249

ES COPIA  
PATRICIA BASALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PRODUCCION Y REGISTRO



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

jerárquicos propuestos deberá revisarse de forma periódica por un comité especializado.

**Nivel 1: Internacional Global y Regional:** (Web of Science) ISI, SCOPUS, ERIH y demás índices nacionales de excelencia, SciELO.org, CIRC A

**Nivel 2: Internacional y Regional** Se consideran en este grupo las publicaciones con referato no incluidas en el nivel anterior: Editoriales tales como: Sage, Springer, Taylor & Francis, WILEY, y bases bibliográficas como Francis, Pascal, JSTOR, REDALyC, y Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas.

**Nivel 3: Bases Referenciales Bibliográficas y Catálogos Regionales.** Se consideran en este grupo las publicaciones con referato no incluidas en los niveles anteriores, tales como: *Philosopher's Index, Sociological Abstracts, Anthropological Literature, ATLA Religion Database, Communications Abs. Econ Lit, Educational Research Abs.(ERA), ERIC; GEOBASE, Historical Abs., Library & Information Science ABS LISA), Linguistics & Language Behaviour Abs.(LLBA), Modern Language Assoc. Abs. (MLA), PAIS International, PSICODOC; PSyInfo, Sociological Abs. Biblioteca Virtual CLACSO, Portal BID, Index Copernicus y Latindex nivel Catálogo.*

### Fundamentación

Si bien existen diferencias de calidad editorial y repercusión entre las llamadas bases globales y las de alcance regional se ha decidido englobarlas en una misma categoría máxima por los siguientes motivos:

- Dentro de las llamadas bases internacionales o globales existe una marcada diferencia interna de los valores mencionados. En muchos casos su inclusión en estos índices no implica superar la repercusión que tienen revistas incluidas en portales o índices

PM  
A 3/4





2249

ES COPIA

PATENCIA BASALO  
JEFA A/C DEPARTAMENTO  
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
PROTOCOLIZACION Y REGISTRO



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

regionales.

- b) La valoración de los portales regionales como SciELO.org apunta a una mayor captación de artículos y por ende la mayor selección del material a publicar lo que redundará en una mayor calidad de las publicaciones. El CONICET ha invertido esfuerzos en el Portal SciELO para las publicaciones nacionales y considera que está cumpliendo su objetivo de difusión del producto editado.
- c) En el mediano plazo los portales regionales serán incluidos en iniciativas de indización globales en tanto y en cuanto aumenten y mantengan su prestigio y repercusión en la comunidad científica.
- d) Esta valorización de portales regionales en español apunta a aumentar la visibilidad y repercusión de las publicaciones en nuestro idioma como lengua de producción científica internacional.
- e) El tratamiento científico de problemáticas regionales o locales, pueden encontrar mejor recepción y comprensión dentro de las políticas editoriales de revistas en estos portales e índices regionales.
- f) La difusión del enfoque científico en español posibilita un mayor diálogo entre investigadores y sujetos sociales, así como la comunicación y transferencia de los resultados a los decisores de políticas públicas.

PM  
*[Handwritten signature]*